APS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1529

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA"– PLURIANUAL. ID N° 225.895; CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD - APS.

Asunción, 14 de diciembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011, ***"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA"–*** *PLURIANUAL. ID N° 225.895*, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Atención Primaria de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011, ***"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA"–*** *PLURIANUAL. ID N° 225.895*, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución D.G.A.P.S. N° 13, de fecha 04 de noviembre de 2011, la Dirección General de Atención Primaria de Salud - APS ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Licitación Pública Nacional N° 01/2011 ***"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA"–*** *PLURIANUAL. ID N° 225.895,* para la Dirección General de Atención Primaria de Salud - APS, fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como expediente N° 367.700, de fecha 16 de noviembre de 2.011.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Dra. María Esther Navarro Pendón, Encargada de la Dirección General; el Dr. Nicolás Tanaka, Director de Medicina Familiar; el Ing. Pedro Legal, representante de la Dirección General de Recursos Físicos; y el Abog. Oscar Arza, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando la adjudicación a la empresa: ***TENICON S.A.***

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3170, de fecha 13 de diciembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1529

14 de diciembre de 2011
Hoja N° 2

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma; y el numeral 7 del citado Decreto establece que una de las funciones específicas del Ministro es la de *dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011, ***"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA"–*** *PLURIANUAL. ID N° 225.895;* de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	TOTAL DE LOTES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO en Guaraníes.
TECNICON S.A.	6(SEIS), (Concepción Caaguazú, Caazapá, Canindeyú, Misiones, San Pedro)	329.244.344.-
TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)		**329.244.344-**

GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.

Artículo 2°. Disponer que la presente erogación sea imputada en el rubro 260, FF 10, correspondiente al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2011, y el saldo a ser cubierto quedará sujeto a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 3°. Autorizar a la Directora General de Atención Primaria de Salud - APS la suscripción de los contratos respectivos.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/cac

República del Paraguay

Pacto por la Salud
"Peteî ñe`ême Jaikopa hagua"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Simese Nro: 16691 /2011

Fecha de Doc.: 13/12/2011
Hora: **16:00**
Relacion:

Remitente: ABOG.GUSTAVO IRALA
Tipo de Doc:

Dependencia: Direccion General de Asesoria Juridica

DETALLE GENERAL

DICTAMEN AJ Nº 3170 ADJUDICACION DE LCO Nº 01/2011 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE READECUACION DE INFRAESTRUCTUTRA PARA USF-APS ADJ. 1BIBLIORATO 4 CARPETAS 1 ANILLADO Y 1 DISKETE

Recibio: MIGUEL BUENO

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**

Remitido a: ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______

/ ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ / ______ /

A Indicación de Su Excelencia:

Expte. A.J. Nº 5584 /11.

DICTAMEN A. J. Nº. 3170.....

A: **S.E. DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS Nº 01/2011 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA – PLURIANUAL" ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – APS.-**

FECHA: 13/DICIEMBRE/2011.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Memorando de fecha 13 de Diciembre de 2011, por la Lic. Celeste González, en su carácter de Administradora de Atención Primaria de la Salud – APS, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, manifiesta cuanto sigue:

Que, mediante **Resolución D.G.A.P.S. Nº 13/2011** de fecha 04 de Noviembre de 2011, *"Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se Autoriza el llamado a LCO Nº 01/2011, para el Servicio de Consultorías para la Elaboración de Proyectos de Readecuación de Infraestructura para Unidades de Salud de la Familia" PLURIANUAL, convocado por la Dirección General de Atención Primaria de la Salud – APS, y se conforma el Comité de Evaluación...".*

Que, en fecha 10 de Noviembre de 2011, fueron cursadas las invitaciones a las empresas: ING. JUAN C. BÓBEDA, ARQ. WILFRIDO ESPÍNOLA RIOS, ARQ. ROLANDO MAIDANA GASTÓ, KAPPA S.A. CONSULTORA, INTEC S.A., GEOCON S.A.

Que, en fecha 24 de Noviembre de 2011, fue realizada la Apertura de Sobres, conforme al Acta de Apertura labrada en dicha oportunidad, donde participaron las siguientes empresas: **COMYCSA, RM ARQUITECTURA, TECNICON S.A., ARQ. LUIS ALBERTO CORONEL RAINA.**

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. Nº 2972 de fecha 28 de Noviembre de 2011, se expidió sobre las documentaciones legales presentadas por las referidas empresas.

Que, para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria, (en carácter de declaración jurada), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3141/2011 de fecha 01/11/2011. Cabe mencionar, que la contratación de referencia es **PLURIANUAL** razón por la cual se desprende que la adjudicación se encuentra afectada hasta la suma de Gs. 100.000.000 (correspondiente al año 2011), y el saldo a ser

María Patricia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

cubierto quedará sujeto a la aprobación por ley de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2012.

Que, el Comité de Evaluación, conformado por la **Dra. María Esther. Navarro Pendón** (Encargada de la Dirección General), el **Dr. Nicolás Tanaka** (Director de Medicina Familiar), el **Ing. Pedro Legal** (representante de la Dirección General de Recursos Físicos), el **Abog. Oscar Arza** (representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica), elevó la recomendación a través del Informe de Evaluación fecha 09 de Diciembre de 2011, (10 Diez fojas), recomendando la Adjudicación de la empresa: **"TECNICON S.A." por un monto total de Gs. 329.244.344**, *por CUMPLIR con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones: y obtener la misma el puntaje técnico y precio combinado más alto, teniendo en cuenta que la evaluación es combinada, CALIDAD Y COSTO ...".*

Que la **Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas"**, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica señalada, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen objeciones legales para aprobar los resultados de procedimiento y ADJUDICAR en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Informe de Evaluación de fecha 09 de Diciembre de 2011.

Asimismo, recomendamos que la misma Resolución de Adjudicación, autorice a la Directora General de Atención Primaria de la Salud, a suscribir el contrato con la empresa adjudicada, una vez firme la adjudicación respectiva.

ES MI DICTAMEN

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 16691 FECHA 13 DIC 2011
HORA 16.00 FUNC.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

200 PARAGUAY BICENTENARIO

Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 19
PROGRAMA EMBLEMÁTICO DE LA NACIÓN

MEMORANDO

A : **Abog. Gustavo Irala,** Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica – D.G.A.J.

DE : **Lic. Celeste González,** Administradora.
Atención Primaria de la Salud (A.P.S.) – SUOC Nº 19

ASUNTO : **Remitir Antecedente de LCO 01/2011.-**

FECHA : **13** de Diciembre de 2011.

Me dirijo a usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, a los efectos de remitir antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2011**"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA RELEVAMIENTO DE DATOS PARA CONSTRUCCION Y/O READECUACION DE PUESTOS DE SALUD EN UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA- PLURIANUAL",** para A.P.S. a los efectos de solicitar dictamen correspondiente, para la posterior adjudicación.

Para el efecto remito adjunto las siguientes carpetas con las documentaciones correspondientes:

1. Bibliorato con los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2011 **""SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA RELEVAMIENTO DE DATOS PARA CONSTRUCCION Y/O READECUACION DE PUESTOS DE SALUD EN UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA- PLURIANUAL",** para A.P.S.

2. **Ofertas de las siguientes empresas oferentes:**

   - RM ARQUITECTURA
   - TECNICON S.A.
   - COMYCSA

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL D.G.A.P.S. SUOC Nº 19 Medicina Familiar

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Dirección General de Asesoría Jurídica
13 DIC 2011
Nº 5584/11 Hora: 08:20
Firma:
Aclaración:
Secretaria
Dir. General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.